



POLÍTICA GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS

ACTUALIZACIÓN DE JULIO DE 2025

Las actividades de Pirelli se basan en el respeto de los derechos humanos a nivel internacional, que son un valor fundamental e innegociable de su cultura y estrategia corporativa. Pirelli trabaja para gestionar y reducir el posible riesgo de violaciones de derechos humanos, para evitar (o contribuir a evitar) que se produzcan impactos adversos sobre estos derechos en las condiciones internacionales, multirraciales, social y económicamente diversas en las que opera.

La presente Política se aplica a todas las operaciones de Pirelli, incluidas las relaciones comerciales de Pirelli con terceros; cuando Pirelli no tiene control operativo, se espera que todos los socios comerciales (por ejemplo, empresas conjuntas, proveedores, etc.) cumplan con los principios que se establecen en la presente Política.

Las actividades del Grupo Pirelli se rigen por sus Valores y Código ético y cumplen con el Modelo de sostenibilidad previsto en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas; la Empresa respeta y protege los derechos humanos fundamentales establecidos por las leyes y normativas de cada país donde opera y contenidos en los estándares internacionales aplicables, que incluyen:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;
- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios aplicables correspondientes;
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Pirelli promueve el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los estándares internacionales vigentes con sus Socios y Partes interesadas y basa su modelo de gobernanza en las recomendaciones que se recogen en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, implementando el Marco «Proteger, Respetar y Remediar».

PRINCIPIOS

- **No a la discriminación** – Pirelli se opone a cualquier forma de discriminación directa o indirecta por motivos de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, estado civil, estado de embarazo, situación de paternidad o cuidado del bebé, edad, discapacidad (ya sea mental o física), color de piel, origen étnico, nacionalidad, religión, origen socioeconómico y/o cultural, afiliación sindical, opinión política y de otro tipo, y se compromete a prevenir la discriminación en todos los ámbitos de la vida laboral.
- **Derecho de asociación** – Pirelli reconoce el derecho de sus empleados a formar sindicatos de forma libre y a la negociación colectiva, y a dialogar abierta y constructivamente con representantes de sindicatos reconocidos.



- **Ausencia de trabajos forzados** – Pirelli rechaza cualquier forma de explotación laboral, incluido el trabajo infantil, los trabajos forzosos u obligatorios y todas las formas de abuso o coerción física o mental con respeto con respecto a sus trabajadores y a los trabajadores empleados a lo largo de la cadena de suministro, y condena enérgicamente cualquier forma de trata y explotación de personas.
- **Condiciones de trabajo adecuadas** – Pirelli fomenta un ambiente de trabajo basado en la confianza, el diálogo y el respeto mutuo, y protege el bienestar y el equilibrio entre la vida personal y laboral de sus empleados.
- **Salarios justos y dignos** – Pirelli ofrece salarios justos y dignos en todos los lugares donde opera. Además del cumplimiento de las leyes locales y los acuerdos contractuales, la remuneración deberá ser al menos suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los empleados y un nivel de vida digno tanto para ellos como para sus familias. Pirelli proporciona a todos los empleados contratos laborales escritos y una nómina adecuada, mediante información clara y transparente.
- **Igualdad de retribución para un trabajo de igual valor** – Pirelli respeta el principio de igualdad salarial en cuanto a un trabajo de igual valor; por ejemplo, entre mujeres y hombres, y basa las decisiones respecto al desarrollo profesional de los empleados exclusivamente en las habilidades, la experiencia y el potencial profesional de las personas, y en los resultados obtenidos.
- **Horarios de trabajo justos, horas extra y vacaciones** – Pirelli hace todo lo posible por garantizar horarios de trabajo razonables y retribuye adecuadamente a los empleados por las horas extra¹, por las vacaciones anuales pagas, por los días de descanso y por cualquier asueto pago debido, de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, internacionales y/o locales aplicables y los convenios de trabajo colectivos y, en todo caso, con las normas OIT aplicables.
- **Salud y seguridad laboral** – Para Pirelli, la salud y seguridad de los trabajadores es una prioridad y un valor fundamental, y mantiene proactivamente un ambiente de trabajo seguro y saludable adoptando los estándares más exigentes en materia de prevención, evaluación y gestión de riesgos relacionados, y fomentando y difundiendo en todo momento una cultura corporativa centrada en la seguridad y la salud laboral
- **Comunidades locales** – Pirelli difunde y promueve sus valores comerciales fundamentales respetando las culturas locales y los pueblos indígenas, protegiendo el patrimonio cultural y natural y las tradiciones y costumbres locales. Pirelli contribuye al bienestar económico y al crecimiento de las comunidades en las que opera proporcionando apoyo a iniciativas educativas, culturales y sociales para promover el desarrollo personal y mejorar la calidad de vida. Pirelli cree que dialogar con instituciones competentes y agencias no gubernamentales es fundamental para identificar las áreas prioritarias para apoyar a las comunidades locales.
- **Integridad** – Pirelli rechaza cualquier forma de corrupción en cualquier jurisdicción, incluso en lugares donde dicha actividad sea aceptable en la práctica, tolerada o no perseguida en los tribunales, con la convicción de que la corrupción también vulnera los derechos humanos. Para ello, Pirelli ha implementado su programa «Premium Integrity» (Integridad

¹ El horario laboral ordinario no debe exceder las 48 horas semanales y se deben garantizar al menos 24 horas consecutivas de descanso cada siete días, así como vacaciones remuneradas. Las horas extraordinarias no deben superar los límites establecidos por las leyes, los reglamentos, los convenios colectivos de trabajo y, en todo caso, por las normas aplicables de la OIT.



premium), que constituye la referencia corporativa para la prevención de prácticas corruptas y representa un conjunto de principios y reglas diseñadas para prevenir o reducir el riesgo de corrupción.

- **Privacidad** – Pirelli conoce la importancia de garantizar una protección adecuada para las partes que participan en las operaciones de tratamiento de datos personales y respeta el derecho a la privacidad de todas sus *Partes interesadas*, comprometiéndose a utilizar los datos y la información proporcionados de manera adecuada.

Pirelli está comprometida con la identificación, evaluación, prevención y reducción de los riesgos en cuanto a la violación de derechos humanos, adoptando rápidamente acciones correctivas si se produce algún evento. En particular:

- Hace que sus empleados sean conscientes, a través de información y formación, y realizando actividades corporativas que respetan los derechos humanos;
- Gestiona su cadena de suministro de forma responsable incluyendo, en particular, el respeto de los derechos humanos en los criterios de selección de proveedores, en las disposiciones contractuales y en los controles realizados por Auditoría;
- Exige que sus proveedores implementen un modelo de gestión similar en sus cadenas de suministro;
- Además, exige que sus proveedores lleven a cabo la *debida diligencia* en sus cadenas de suministro para certificar que los productos y materiales suministrados a Pirelli estén «*libres de conflictos*» en toda la cadena de suministro². Pirelli se reserva el derecho de rescindir las relaciones con los proveedores cuando existan pruebas claras de suministro de minerales conflictivos y en caso de cualquier violación de los Derechos Humanos.

Pirelli está abierta a cooperar con organismos gubernamentales, no gubernamentales, sectoriales y académicos para el desarrollo de políticas y principios globales destinados a proteger los derechos humanos e informa de forma regular a sus *Partes interesadas* acerca de las actividades realizadas y el desempeño alcanzado, principalmente mediante el informe anual del Grupo y la web corporativa.

GOBERNANZA Y DIVULGACIÓN

La dirección de Pirelli, apoyada por el Departamento de Sostenibilidad, así como por otros departamentos participantes (por ejemplo, departamentos de Cumplimiento, Adquisiciones, Recursos Humanos, Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Asuntos Legales), tiene una función estratégica en la implementación completa de la presente Política asegurando la participación de todo el personal y de quienes colaboran con Pirelli, para que expresen comportamientos consistentes con los valores que aquí se exponen. Los planes y actuaciones se debaten y aprueban por el Comité Estratégico de Sostenibilidad (órgano presidido por el Presidente y que se reúne al menos cada semestre) y forman parte de los Planes y resultados de Sostenibilidad presentados y debatidos por el Comité del Consejo correspondiente y posteriormente presentados, debatidos y aprobados por la Junta Directiva.

² es decir, que no tengan su origen en minas o fundiciones que operen en zonas de conflicto identificadas como tales en las normativas pertinentes sobre minerales de conflicto, salvo que estén certificadas como «libres de conflicto».



Pirelli da a conocer sobre su Modelo de Gestión de Derechos Humanos, las actividades realizadas y el desempeño alcanzado en el Informe Anual del Grupo, previa aprobación de la Junta Directiva, y en el sitio web del Grupo.

PRESENTACIÓN DE INFORMES, CONFIDENCIALIDAD, SIN REPRESALIAS NI CONSECUENCIAS EN CASO DE VIOLACIÓN

El Grupo Pirelli anima a los destinatarios de presente documento a informar de buena fe, incluso de forma anónima, cualquier acto u omisión por parte de cualquier persona de Pirelli, en relación con ella o en su nombre, que constituya o pueda constituir una violación o un aliciente para violar los principios incluidos en la presente Política. La Política de protección para testigos e informantes del Grupo, publicada en www.pirelli.com en varios idiomas, establece el procedimiento para presentar denuncias, cómo se gestionan y cómo se garantiza la confidencialidad y la no represalia.

En caso de violación de la presente Política –independientemente de que se identifique a través del proceso de denuncia de irregularidades o de diferentes maneras– Pirelli adoptará las acciones adecuadas dependiendo de la gravedad del caso, de acuerdo con el sistema legal, normativo, contractual y disciplinario aplicable.

Julio de 2025

DIRECTORA GENERAL DEL GRUPO

Andrea Casaluci